

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 127
EDICION DE 16 PAGINAS
PARECE LOS DIAS HABLES

MIERCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1956

CORREO
Argentino

SALTA

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.517

CONCESION N° 1805
TARIFA REDUCIDA

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL tendrá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Calle MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
Director
SR. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1903).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 1934 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números, sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ..	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año ..	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual ..	\$ 11.25
" trimestral ..	" 22.50
" semestral ..	" 45.00
" anual ..	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página ..	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página ..	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS MIN.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

M. de Gob. N° 326 del 22/11/56.— Transfiere del Crédito Adicional la suma de \$ 50.000 para reforzar el Anexo D- Inciso 14- Principal a) 2- Parcial 1.	3808
" " Econ. " 327 " 23/11/56.— Incluye en los beneficios acordados en el art. 1º del decreto Ley 152 (Acuerda una sobreasignación por mayor caso de vida a persona de la Administración Provincial) al personal administrativo y Técnico y de servicio de las Escuelas de Estudios Comerciales Dr. H. Irigoyen, Alejandro Aguado Escuela Superior de Ciencias Económicas y Escuela de Bellas Artes Tomás Cabrera.	3808 al 3809

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N° 5310 del 21/11/56.— Autoriza el viaje que debe realizar en misión oficial el Director Provincial del Trabajo a la Capital Federal.	3809
" " Econ. " 5311 " " — Designa Delegados de la Provincia de Salta al Congreso sobre el Canal del Río Bermejo, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia.	3809
" " " " 5312 " " — Designa al Director Provincial de Turismo y Cultura, para que en representación del Gobierno de esta Provincia, concurre a la Tercera Reunión de Coordinación Nacional e Interprovincial de Turismo.	3809
" " A. S. " 5313 " " — Dispone la realización de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y Dirección de la Vivienda.	3809
" " Econ. " 5314 " " — Líquida partida a favor de un estudio de las condiciones y factores predisponentes al alcoholismo en la provincia de Salta.	3809 al 3810
" " " " 5315 " " — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de Dirección General de Inmuebles.	3810
" " " " 5316 " " — Aprueba planillas de intereses por mora en el pago de los certificados correspondientes a la obra "Pavimentación de la ciudad de Salta emitidas por Administración de Validad.	3810
" " " " 5317 " " — Adjudica a la empresa Soler y Margalef la construcción de la obra "Dispensario de Vías Respiratorias en Hospital Arsenal s — Salta.	3810
" " " " 5318 " " — Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua para el inmueble sin nombre, ubicado en el Dpto. de Cafayate de propiedad del Sr. Roberto Villegas.	3810
" " " " 5319 " " — Transfiere del Anexo C— Inc. VII— Item 2 Otros Gastos— Orden de Pago Anual 64— Dirección Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas, la suma de \$ 10.000.	3810
" " " " 5320 " " — Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Dirección Gral. de Control de Precios y Abastecimientos.	3811
" " " " 5321 " " — Concede licencia a varias empleadas de la Dirección Gral. de Rentas.	3811
" " " " 5322 " " — Aprueba la adjudicación efectuada por Administración de Validad a favor de la Empresa Victorio Binda.	3811
M. de Gob. N° 5323 " " — Autoriza al Sr. Director de la Cárcel Penitenciaria a viajar por las Provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy, a fin de que realice estudios sobre la estructuración carcelaria en las mismas.	3811
M. de Econ. N° 5324 del 22/11/56.— Adscribe al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a empleados de la Dirección Gral. de Compras y Suministros de la Provincia.	3811
M. de Gob. N° 5325 " " — Designa en carácter de ascenso, Encargado de la Sección de la Oficina de Prensa, al actual Oficial 4º.	3811 al 3812

PAGINAS

M. de Gob. N° 5326 del 22/11/56.— Designa en carácter de ascenso Oficiales 4° de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	3812
M. de Econ. N° 5327 " " — Deroga los decretos Nros. 3366, 3487, 3702, 4023, 4338 y 3269, todos del año 1956, así como toda otra disposición que se oponga al presente Decreto.	3812
" " " " 5328 " " — Acepta la renuncia del Delegado titular del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas ante la Comisión Asesora Honoraria del Vino.	3812 al 3813
" " " " 5329 " " — Deja sin efecto la adscripción a la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial del empleado de la ex Dirección Gral. de Compras y Suministros de la Provincia.	3813
" " A. S. " 5330 " " — Concede licencia por maternidad a personal dependiente del nombrado Ministerio.	3813
" " " " 5331 " " — Designa con carácter interino, mucama de la Dirección de Hospitales de la Capital a la Srta. María Costanza Mamani.	38813 al 3814
M. de Gob. N° 5332 del 23/11/56.— Nombra soldados del Cuerpo de Guardia, Cárcel del Penal.	3814
" " " " 5333 " " — Designa personal en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	3814
" " " " 5334 " " — Acepta la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Las Lajitas (Dpto. Anta).	3814

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Econ. N° 121 del 23/11/56.— Faculta a la Dirección de Control de Precios y Abastecimientos para llamar a inscripción a los interesados en cubrir las vacantes existentes.	3814 al 3815
" " " " 122 del 26/11/56.— Autoriza al Interventor de Bosques y Fomento Agropecuario, la gira realizada a Tartagal, Embarcación, Orán y Santa Rosa.	3815

EDICTO DE MINA:

N° 14757 — Exp. N° 100.605-G sp. Julio Enrique García Pinto.	3815
N° 14756 — Exp. N° 82.054-T sp. Elena Josefina Pagani de Terlera.	3815

EDICTOS CITATORIOS:

N° 14784 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública María Vilte de Mamani.	3815
N° 14783 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Wady Chihan.	3815
N° 14782 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Wady Chihan.	3815
N° 14777 — Inscripción de aguas privadas solicitado por los Sres. Mario Eliseo, Luis Néstor, Blanca Nélida y María Haydee Cabanillas.	3816
N° 14765 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Azucena Ravellini de Pérez.	3816

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14781 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Lic. Púb. N° 05/56.	3816
N° 14767 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Pública N° 307.	3816
N° 14761 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Lic. Pública Nros. 304, 305, 306.	3816

LICITACION PRIVADA:

N° 14774 — Para la provisión de avena y paja con destino a las unidades de las Guarniciones Catamarca, Santiago del Estero, etc.	3816
---	------

SECCION JUDICIAL.**SUCESORIOS:**

N° 14773 — De doña Gloria Balbina Sanz de Vilariño.	3816
N° 14764 — De don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra.	3816
N° 14763 — De don Mario Benito Díaz.	3816
N° 14762 — De doña María Inés Zambrano de Maciel.	3816
N° 14754 — De doña Ana Fleming de Solá.	3816
N° 14753 — De don Juan Antonio Peretti.	3816
N° 14751 — De doña Francisca de la Rosa de Sallent.	3816
N° 14748 — De doña Francisca Carmen Torres de Flores.	3816
N° 14745 — De don Anselmo Rodríguez.	3817
N° 14737 — De doña Petrona Gutiérrez.	3817
N° 14730 — De don Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.	3817
N° 14715 — De doña Cleofé Agudo de Guanca.	3817
N° 14711 — De don Juan Crisóstomo y de don Issac y Ernesto Acuña.	3817
N° 14678 — De don Welindo Toledo.	3817
N° 14676 — De don Basilio Menghini.	3817
N° 14669 — De doña Eustaquia Burgos.	3817
N° 14662 — De don Anastacio Vilte.	3817
N° 14658 — De doña Dominga Gonzá de Vera.	3817
N° 14652 — De doña María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano.	3817
N° 14647 — De don Miguel Burgos.	3817
N° 14638 — De doña Isabel Sotelo de Vaca.	3817
N° 14634 — De don Manuel Pereyra.	3817
N° 14632 — De doña Agustina Díaz de Martínez.	3817
N° 14631 — De don Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de don Florencio Ordoñez.	3817
N° 14624 — De doña Juana Díaz de Arias.	3817

CITACIONES : JUICIOS:

Nº 14790 — Ernesto Morales Wayar vs. Licio Parada y otros S. A. vs. Manuel Romero y/o Juan Antonio Ale.	3817
Nº 14674 — Domitila Echagüe Vda. de Escobar.	3817

REMATES JUDICIALES:

Nº 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: The Standard.	3817
Nº 14792 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cía. Ltda. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos.	
Nº 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Soc. Colectiva Com. e Ind. vs. José Torramorel.	3818
Nº 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel Gonzalez.	3818
Nº 14788 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fermoelle vs. José Coll S. R. L.	3818
Nº 14786 — Por Armando G. Orce — juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen.	3818
Nº 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos.	3818
Nº 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan.	3818
Nº 14779 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini.	3818
Nº 14747 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.	3818
Nº 14739 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Montiel Francisco y Cía vs. Portocala y Cía. S. R. L.	3818 al 3819
Nº 14738 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	3819
Nº 14760 — Por: Andrés Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla.	3819
Nº 14732 — Por: Jorge Raúl Decavi: — Juicio: Issas y Ganum vs. Isa Alejandro.	3819
Nº 14725 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Fafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	3819
Nº 14724 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión vacante de José Martorell.	3819
Nº 14671 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García.	3819 al 3820
Nº 14617 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel González.	3820

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 14787 — Librería e Imprenta Gñienés.	3820
--	------

INCORPORACION DE SOCIOS:

Nº 14768 — Compañía: "Productora de Hierro El Acay" S. R. L.	3820
---	------

PAGOS DE DIVIDENDOS:

Nº 14759 — La Regional -Compañía Argentina de Seguros. ...	3820
--	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3820
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3820
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3820

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO LEY Nº 326—G.

Salta, Noviembre 22 de 1956.

Expediente Nº 8515/56.

Visto el presente expediente en el que se gestiona la ampliación en la suma de \$ 50.000 m/n., del Inciso 14— Principal a) 2— Parcial 1— del Anexo D— del Presupuesto en vigencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido de ampliación se funda en la necesidad de atender el pago de sueldos correspondientes a la Comisión Provincial de Interdicciones, Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia y Comisión Investigadora del Diario "El Norte";

Que para formalizar el pedido de refuerzo en la citada partida y existiendo la imposibilidad de efectuar reajustes internos en el Presupuesto que pudieran salvar la insuficiencia aludida, se hace necesario utilizar los fondos previstos en el Crédito Adicional, contemplado en el artículo 8º de la Ley de Contabilidad Nº 941 modificada por Decreto Ley 281, del 4 de octubre de 1956;

Por todo ello; y atento lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, a fojas 4 vta.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º — Transfírase del CREDITO ADICIONAL, la suma de CINCUENTA MIL PESOS M/N. (\$ 50.000 m/n.), para reforzar el Anexo D— Inciso 14— Principal a) 2— Parcial 1, ambas partidas de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 3º — Elévase a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda
Julio Passerón
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
RIBNE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO LEY Nº 327—E.

Salta, Noviembre 23 de 1956.

Expediente Nº 4658—M.—1956.

Visto la necesidad de dejar establecido el alcance de las disposiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Ley Nº 126 de fecha 4 del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia
En ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º — Inclúyese en los beneficios acordados en el artículo 1º del Decreto Ley Nº 152 del 4/4/56, al personal administrativo y técnico y de Servicio de las Escuelas de Estudios Comerciales "Doctor H. Irigoyen", "Alejandro Aguado", "Escuela Superior de Ciencias Económicas" y "Escuelas de Bellas Artes Tomás Cabrera".

Art. 2º — Establécense que los beneficios precedentemente dispuestos no alcanzan a los docentes pertenecientes a los Establecimientos mencionados en el artículo anterior y cuyos servicios se abonari por hora.

Art. 3º — El presente Decreto Ley será referendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
José María Ruda
Julio Passerón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Público

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5310—G.

Salta, Noviembre de 1956.

Expediente Nº 8787/56.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en Memorandum "A" Nº 142 de fecha 19 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el viaje que en misión oficial debe realizar el señor Director Provincial del Trabajo, don SIMEON LIZARRAGA, a la Capital Federal durante los días 24, 25 y 26 de noviembre del corriente año; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidarle el importe correspondiente a viáticos y gastos de movilidad, imputándose tal erogación al Anexo B Inciso 1/1- Otros Gastos Principales a) 1- Parcial 40 "Viáticos y Movilidad"- Item 2- de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5311—E

SALTA, 21 de noviembre de 1956

VISTO el Congreso sobre el Canal del Río Bermejo a realizarse en la Ciudad de Resistencia; y, considerando la conveniencia de que la Provincia de Salta esté representada en el mismo, para hacer presente su posición con respecto a tan importante problema,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase DELEGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, al Congreso sobre el Canal del Río Bermejo, a llevarse a cabo entre los días 23 y 25 del corriente en la Ciudad de Resistencia, con la presidencia de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor Alfredo Martínez de Hoz (h), al Interventor de la Administración General de Aguas de Salta Ingeniero Oscar C. Rovalletti, y Vocal de la Comisión de Hidráulica Ingeniero José Alfonso Peralta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h).

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5312—G.

SALTA, 21 de noviembre de 1956

Expte. Nº 1779/56

VISTA la nota 1367/56 de fecha 7 del mes en curso de la Intervención Nacional de Turismo, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se hace conocer al Gobierno de esta Intervención Federal la realización de la Tercera Reunión de Coordinación Nacional e Interprovincial a realizarse en la ciudad de La Plata, entre los días 11 y 14 del próximo mes de diciembre, invitándose asimismo a que esta provincia designe un representante a la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor Director Provincial de Turismo y Cultura, don RAUL ARAOZ ANZOATEGUI, para que en representación del Gobierno de esta Provincia, concurre a la Tercera Reunión de Coordinación Nacional e Interprovincial de Turismo, a realizarse los días 11 y 14 del próximo mes de diciembre, en la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5313—A

SALTA, 21 de noviembre de 1956

VISTO la necesidad de encarar una campaña sistemática en la Lucha contra el alcoholismo dentro del territorio de la Provincia, por cuanto el incremento del consumo de las bebidas alcohólicas constituye una amenaza directa a la salud física y mental de la población; y,

CONSIDERANDO:

Que la eficiencia de una campaña que procure alcanzar beneficios permanentes para la salud de la población, no puede quedar liberada a la mera acción policial restrictiva del consumo de las bebidas alcohólicas;

Que la complejidad del problema, en su triple aspecto médico, psicológico y social ha dado origen a estudios científicos especiales y a congresos nacionales e internacionales para el logro de enfoques y soluciones racionales apropiados al mismo;

Que las características étnicas y sociales de la población salteña no permiten el simple trasplante de planos programados para otros países o zonas diferentes de la Argentina;

Que para el mejor aprovechamiento de los resultados de los mismos es necesario realizar estudios sistemáticos de la lucha anti-alcohólica en el territorio provincial;

Por todo ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Disponer la realización de un estudio de las condiciones y factores predisponentes al alcoholismo en la provincia de Salta, a partir de una muestra representativa, con el propósito de localizar y caracterizar el problema y fundamentar científicamente las medi-

das que convenga adoptar de manera permanente.

Art. 2º — Tal estudio se hará desde un punto de vista integral, en sus aspectos médicos, psicológicos y social, mediante la constitución de un equipo técnico integrado por un director de investigación, un médico psiquiatra especializado en el problema, un psicólogo clínico, un médico psicotécnico, dos asistentes sanitarios, dos asistentes sociales, un bioquímico y el personal administrativo necesario.

Art. 3º — Designar al Dr. FRANCISCO EDUARDO EMANUELLI, Director y Médico del estudio de campo para el problema del alcoholismo; al Profesor OSCAR V. ONATIVIA, en carácter de Psicólogo Clínico; contratar los servicios profesionales del Licenciado en Psicotécnica de la Universidad Nacional de Tucumán, Sr. SANTIAGO JESUS GERMANO; encargar al Dr. Carlos A. Cadena, los análisis de dosaje alcohólico; y autorizar al Director de Investigación a proponer al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la designación del resto del personal que se requiera.

Art. 4º — Fijase las siguientes remuneraciones por los trabajos que requieran la realización del estudio proyectado en los artículos 1º y 2º del presente decreto:

Director y Médico Psiquiatra \$ 2.500.— m/n.

Psicólogo Clínico \$ 2.000 m/n.

Licenciado en Psicotécnica \$ 1.500.— m/n.

Art. 5º — Acuérdase el personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales a Salud Pública afectado a la presente investigación el reconocimiento de horas extras por las tareas que realizaren fuera de su horario habitual de trabajo.

Art. 6º — Fijase como término máximo de las investigaciones, sesenta días corridos a contar de la fecha de constitución del equipo técnico, el cual deberá dar comienzo a sus actividades 10 días después de promulgado el presente decreto, e informar debidamente acerca de las conclusiones que obtenga dentro de los treinta días de finalizadas sus labores científicas.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser imputado al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5314—E

SALTA, 21 de noviembre de 1956

Expte. nº 480-L-V-56.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia y Dirección de la Vivienda solicitan se liquide a su favor la suma de \$ 1.070.000.— a fin de atender el pago de jornales y materiales correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia,
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arqui-

ectura de la Provincia y Dirección de la Vivienda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.070.000.— (Un millón setenta mil pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8531/54".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5315—E

SALTA, 21 de noviembre de 1956

Expte. n° 4222-I/56.

VISTO este expediente por el que se gestiona el cobro del crédito reconocido mediante Decreto N° 5063 del 2 de noviembre del año en curso, por la suma de \$ 2.400.— y por el concepto expresado en el mismo;

Atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese la suma de \$ 2.400.— a favor de la Habilitación de Pagos de Dirección General de Inmuebles, para que con la misma, y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario (Diario "Norte") el importe del crédito reconocido por Decreto N° 5063/56.

Art. 2° — Este gasto se imputará al rubro "Trabajos y Obras Públicas- Fondos Especiales de Origen Provincial".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Martínez de Hoz

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5316—E

SALTA, 21 de Noviembre de 1956.

Expte. n° 4733-B/56.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad eleva para su aprobación y pago de intereses por mora en el pago de los certificados correspondientes a la obra "Pavimentación Ciudad de Salta", por la suma de \$ 54.807.33 m/n. emitidas a favor del contratista Victorio Binda;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase las planillas de intereses por mora en el pago de los certificados correspondientes a la obra "Pavimentación de la ciudad de Salta", emitidas por Administración de Vialidad de Salta, a favor del contratista Victorio Binda, por la suma de \$ 54.807.33 m/n. (Cincuenta y cuatro mil ochocientos siete pesos con 33/1000 moneda nacional).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese a

favor de Administración de Vialidad de Salta la suma de \$ 54.807.33 m/n. (Cincuenta y cuatro mil ochocientos siete pesos con 33/100 moneda nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior, con imputación al Anexo H- Inciso III- Capítulo III- Título 10- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 31, de la Ley de Presupuesto vigente- Plan de Obras Públicas atendido con recursos de Aporte de Terceros.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5317—E

SALTA, 21 de noviembre de 1956

Expte. n° 4166-V/56.

VISTO: este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación los antecedentes de la licitación pública convocada para adjudicar la construcción de la obra "Dispensario de Vías Respiratorias en Hospital Arenales Salta", por el sistema de "Ajuste Alzado"; y,

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la formulada por la empresa Soler y Margalef, con un presupuesto de \$ 717.695.53 m/n.

Que la correspondiente documentación de la obra fué aprobada por Decreto N° 4740, del 5 de octubre del año en curso,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la empresa SOLER y MARGALEF, la construcción de la obra "Dispensario de Vías Respiratorias en Hospital Arenales Salta", por el sistema de "Ajuste Alzado", y por un monto de \$ 717.695.53 m/n. (Setecientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco pesos con 53/100 moneda Nacional).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará, para los trabajos a realizarse en 1956, hasta la suma de \$ 307.529.55 m/n. al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 4- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 3- de la Ley de Presupuesto vigente- Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen provincial.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Martínez de Hoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5318—E

SALTA, 21 de noviembre de 1956

Expte. n° 4575-A/56.

VISTO, este expediente por el que el señor Roberto Villegas solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad. Sin Nombre, catastro N° 87, ubicada en la Manzana 66 del Dpto.

de Cafayate, con una superficie de 844 m2; y,
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 458 de fecha 17 de mayo del año en curso, la Intervención de Administración General de Aguas de Salta, en uso de las facultades conferidas, propone al Poder Ejecutivo el reconocimiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a las exigencias establecidas por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de la concesión de agua para el inmueble Sin Nombre, Catastro N° 87, ubicada en el Dpto. de Cafayate, de propiedad del señor ROBERTO VILLEGAS, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con un caudal equivalente a un turno de media hora cada veinticinco días con todo el caudal de la acequia municipal, que deriva del Río Chuscha.

Art. 2° — Déjase establecido que la concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Martínez de Hoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5319—E

SALTA, 21 de noviembre de 1956

Expte. n° 4023-E-56.

VISTO que la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas solicita por nota N° 455 se disponga la transferencia de una partida en su presupuesto correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder reforzar los fondos destinados útiles, libros, impresiones, etc necesario al desarrollo normal del trabajo de dicha repartición;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia,
DECRETA:

Art. 1° — Transfiérese del Anexo C- Inciso VII, Item 2- Otros Gastos -Orden de Pago Anual N° 64, -Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, la suma de \$ 10.000.— (Diez mil pesos Moneda Nacional) del Principal a) 1- Parcial 41, al Parcial 39, del mismo Principal, de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5320—E

SALTA, 21 de noviembre de 1956

Expte. n° 4708-C-56.

VISTO este expediente en el que se gestiona licencia por enfermedad a favor de la Auxiliar 2° de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, señorita Alcira Costas, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 14 de la Ley 1882;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédense treinta y un (31) días de licencia por enfermedad, a partir del 11 de octubre del corriente año a la Auxiliar 2° de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, señorita ALCIRA COSTAS, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 14 de la Ley 1882.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5221—E

SALTA, 21 de noviembre de 1956

Expte. n° 4694-C-56.

VISTO este expediente por el que las empleadas de Direcciones General de Rentas, señora María Irma Lico de Cifre é Isabel H. de Quispe, solicitan cuarenta y dos (42) días de licencia, por hallarse comprendidas en las disposiciones del artículo 23° de la Ley N° 1882;

Por ello, atento a los certificados corriente a fs. 2 y 4 de estas actuaciones y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédense, cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo por encontrarse comprendidas en las disposiciones del artículo 23° de la Ley 1882, a las siguientes empleadas de Dirección General de Rentas: MARIA IRMA LICO DE CIFRE, a partir del 29-9-56.

ISABEL HERRERA DE QUISPE, a partir del 17-10-56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia;

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas**DECRETO N° 5322—E**

SALTA, 21 de noviembre de 1956

Expte. N° 592-A-956.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación Resolución N° 220, de fecha 31 de octubre ppdo., por la que se adjudica a la empresa Victorio Binde la realización de los trabajos de restauración y conservación de los ca-

minos de la zona N° 1-B, pertenecientes a la red vial provincial;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de la empresa Victorio Binda, por un monto total de \$ 420.168.— resulta conveniente para los intereses fiscales, pues si bien la única formulada, la misma supone una disminución de \$ 19.807.92, con respecto a las ofertas presentadas en la primera licitación, anualmente;

Que, mediante la misma resolución déjase desierta la licitación convocada para la conservación de los caminos de la zona N° 3-5, que anteriormente sufriera el mismo resultado, resolviendo encarar dichos trabajos mediante la vía administrativa;

Que la documentación respectiva fué aprobada por decreto N° 3841, del 2 de agosto del año en curso;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la adjudicación efectuada por ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, a favor de la empresa Victorio Binda, para la restauración y conservación de los caminos correspondientes a la zona n° 1-B, de la red vial provincial, por un monto total de \$ 420.168.— (Cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional).

Art. 2° — Autorízase a ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, a realizar por vía administrativa los trabajos de conservación de los caminos de la zona N° 3-5, de la red vial provincial.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo J— Inciso I— Item 3— Principal a) 1— Parcial 41 Recursos propios de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia;

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5323—G

SALTA, 22 de noviembre de 1956

Expte. N° 8791/56.

VISTO el presente expediente en el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Adolfo Teófilo Dip, solicita autorización para viajar por las Provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy, con objeto de realizar estudios sobre la estructuración carcelaria en las mencionadas provincias;

**El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase, al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don ADOLFO TEOFILLO DIP, a viajar por las Provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy, a fin de que realice estudios sobre la estructuración carcelaria en las mismas.

Art. 2° — Por la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, deberá liquidársele los viáticos y gastos de movilidad correspondientes,

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 5324—E

SALTA, 22 de noviembre de 1956

Expte. n° 70-M-1956.

VISTO este expediente en el que se gestiona la adscripción al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de personal de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta urgente dotar a esa Secretaría de Estado del personal experimentado suficiente para llevar a cabo las licitaciones y concursos de precios de la misma;

Que el informe de la Comisión de Presupuestos, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, corriente a fs. 2, es favorable a la adscripción solicitada,

Por ello y atento a las necesidades del servicio,

**El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Adscribese al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha en que comenzaron a prestar servicios en el mismo, al ex-Director General de Compras y Suministros de la Provincia, señor Adolfo Cajal, y a los empleados HORACIO VILTE GLORIA SINGH, ANTONIO VIVERO, SUSANA SAAVEDRA DE PADILLA y ANTONIO RAMOS, de la misma repartición.

Art. 2° — Las adscripciones a que se refiere el artículo anterior quedan sujetas a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° del Decreto Ley N° 255/56.

Art. 3° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Martínez de Hoz
Julio Passerón

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5325—G

SALTA, 22 de noviembre de 1956

Expte. N° 8883/56.—

Atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en Memorandum "A" N° 137 de fecha 13 de noviembre del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase, en carácter de ascenso, Encargado de Sección de la Oficina de Prensa, dependiente de la Secretaría General de la In-

Intervención Federal, al actual Oficial 4º don Juan Arturo Jul, con anterioridad al día 1º de noviembre del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5326—G

SALTA, 22 de noviembre de 1956

Expte. nº 3689/56.

VISTO lo solicitado en Memorandum "A" Nº 139 de fecha 13 de noviembre de 1956, por la Secretaría General de la Intervención Federal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, en carácter de ascenso, Oficiales 4º de la Secretaría General de la Intervención Federal, a los actuales Oficiales 5º señores VICTOR ABAN y señorita NORAH LOPEZ, con anterioridad al día 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5327—E

SALTA, 22 de noviembre de 1956

VISTO la presentación efectuada por los señores matarifes aduciendo el mayor costo del ganado en las fuentes de abastecimiento así como la de la Cámara Gremial de Distribuidores Minoristas de Carne; y,

CONSIDERANDO:

Que la Intervención Federal, con la colaboración de los sectores interesados, ha efectuado un estudio exhaustivo del costo de la carne directamente sobre animales faenados expresamente con ese fin, para analizar el proceso en todas sus etapas desde el faenamiento hasta que la carne llegue al público;

Que dicho estudio ha revelado la existencia real de un aumento en el costo de origen de la hacienda proveniente de los mayores precios que se pagan actualmente para el ganado, los cuales redundarán también en beneficio del pueblo en general, al fomentar el incremento de la cría del ganado, lo que producirá la repoblación de los campos y el aumento de la exportación de carne, fuente productora de divisas, cuyos ingresos contribuirán a hacer posible el aumento de la producción y del nivel de vida de la población;

Que coincidente con ello la Intervención Federal tiene también a consideración medidas tendientes a fomentar la ganadería local, que ha declinado sensiblemente en los últimos años como lo revelan las últimas estadísticas;

Que asimismo de acuerdo con el propósito de eliminar progresivamente las restricciones que afectan a la libertad de comercio, se considera que es conveniente en la actualidad suprimir la fijación del precio máximo de venta

del matarife al minorista, eliminando también para estos últimos diversas restricciones actualmente vigentes;

Que es necesario asimismo establecer un nuevo sistema de cortes de carne, de mayor perfección técnica, más semejante a la generalidad de aquéllas en vigencia en el resto del país

Que este nuevo sistema favorecerá al consumo de aquellas categorías de carnes más populares al hacer posible la rebaja de su precio y una más eficiente fiscalización del cumplimiento de las disposiciones oficiales sobre precios máximos;

Que en esta forma se logrará que el aumento experimentado en el precio del ganado en pie no produzca el desequilibrio en los presupuestos de los consumidores de menores recursos;

Que así mismo es necesario que los precios de la carne al consumidor fijados por el presente Decreto, sean cumplidos estrictamente por los señores minoristas; al ser suficientemente retributivos, debiendo pues eliminarse la práctica existente de infracciones disimuladas a los precios oficiales, tolerado en la actualidad por los mismos consumidores;

Que por ello, la inspección y contralor de los precios será ejercida con el máximo de seguridad por la Repartición correspondiente;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Deróganse los Decretos Nros. 3366; 3487, 3702, 4023, 4338 y 3269, todos del año 1956, así como toda otra disposición que se oponga al presente Decreto.

Art. 2º — Reintégrese a los señores matarifes los depósitos de garantía efectuados y rescíndense las prendas constituidas en cumplimiento de los Decretos Nros. 3366/56 y 3487/56, dándose intervención a los efectos consiguientes a Contaduría General de la Provincia;

Art. 3º — Los señores matarifes deberán inscribirse en la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento sin otro requisito que la comprobación de que se hallan habilitados como tales por la Junta Nacional de Carnes o que su gestión a tal fin se encuentre en trámite para justificar la cual deberán presentar la correspondiente constancia.

Art. 4º — Libérase el precio de venta de la carne del matarife al minorista, fijándose como precio máximo para la venta de carne vacuna al consumidor los siguientes:

Puchero de cogote y agujas, el Kg. Carne especial \$ 2.— Carne de 1º \$ 2.—

Puchero de cadera, chunca de espalda, chiquisuela, chunca de pierna y paletas el Kg. Carne especial \$ 3.— Carne de 1º \$ 3.—

Puchero de queperí, crespá, cadera y cola, pechos, gotos y puntas de costillas, el Kg. Carne especial \$ 4.50, Carne de 1º \$ 4.—

Asada de costillas y sobaco, el Kg. Carne especial \$ 7.—, Carne de 1º \$ 6.50

Blando de espalda, blando de pecho, blando de bola, pulpa, falda de espalda, falda de costillas y jamoncillo, el Kg., Carne especial \$ 7.50

Carne de 1º \$ 7.—

Picana, jamón y matambre, el Kg., Carne especial \$ 8.—, Carne de 1º \$ 7.50

Lomo, nascha y costeletas, el Kg., Carne especial \$ 9.50, Carne de 1º \$ 8.50

MENUDENCIA:

Hígado \$ 1.50 el Kilogramo

Tripa \$ 1.50 el Kilogramo

Corazón \$ 1.50 el Kilogramo

Lengua \$ 4.— el Kilogramo

Chinchulines \$ 2.— el Kilogramo

Panza \$ 1.90 el Kilogramo

Dos caras enteras de cabeza \$ 4.—

Patas cada una \$ 0.60

Riñones, cada uno \$ 2.50

Seso entero \$ 4.—

Grasa \$ 0.60 el kilogramo.

Art. 5º — El ganado vacuno faenado será clasificado en el ganado en las condiciones habituales por la Inspección Veterinaria del Matadero Municipal, según su categoría, en especial primera o segunda.

Art. 6º — Queda establecido que no se encuentra autorizado el faenamiento de ganado flaco de segunda categoría, estando facultada la Inspección Veterinaria del Matadero Municipal para efectuar su rechazo en la observación del ganado en pie. Los animales que resulten excepcionalmente con esta clasificación después de faenados, serán destinados a la fabricación de embutidos.

Art. 7º — Los terneros a faenarse deberán ser animales machos de seis a doce meses de edad, con un peso mínimo de cien kilogramos y un máximo de doscientos cincuenta kilogramos en pie, quedando excluidas de esta categoría las hembras, salvo que a juicio de la Inspección Veterinaria estuvieran imposibilitadas para la procreación. Queda prohibido el faenamiento de hembras en estado de gestación revelada, salvo que a juicio de la Inspección Veterinaria no estuviesen en condiciones de cría.

Art. 8º — El presente decreto entrará en vigor el día lunes 26 del mes en curso.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Martínez de Hóz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Act. de Despacho del M. de F. F. y O. Pública

DECRETO Nº 5328—E

SALTA, 22 de noviembre de 1956

VISTO que don Benjamín Nanni, designado Delegado titular del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas ante la Comisión Honoraria del Vino, manifiesta la imposibilidad de poder dedicarse en forma permanente a tales funciones en virtud de sus ocupaciones personales;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia del señor Benjamín Nanni, al cargo de Delegado titular del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas ante la Comisión Asesora Honoraria del Vino, y designase en su reemplazo con carácter "ad-honorem", al doctor RICARDO ARAOZ Representante Legal y Administrativo de la Provincia, con asiento en la Capital Federal.

Art. 2º — Designase Delegado Suplente, con carácter "ad-honorem", al organismo nacional mencionado, precedentemente, al señor Benjamín Nanni e Ingeniero Alberto Bernardo Araoz.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Martínez de Hoz

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5329—E

SALTA, 22 de noviembre de 1956

Expte. nº 4361-G-1956

VISTO este expediente en el que la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial solicita se deje sin efecto la adscripción a ese organismo del empleado de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, señor Mario San Román, en virtud de haber cesado las causas que motivaron dicha adscripción;

Por ello y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial del empleado de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, señor MARIO SAN ROMAN, que fue ra dispuesta por Decreto Nº 4499 de fecha 30 de setiembre ppdo., y adscribese al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Martínez de Hoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5330-A.

SALTA, Noviembre 22 de 1956.

Exptes. Nros. 4849-T, 4967-B, 4854-A, 4848-R, 4847-L, 4966-F, 4855-R, 4844-M, 4845-M, 4842-I, 4841-C, 4839-B, 4846-G, 4843-L, 4968-P, 4840-Ch, 4969-V[56] de Contaduría Gral de la Provincia.

—VISTO en esos expedientes los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 22 de junio ppdo., a la Aux. 6º Enfermera Consultorio "Villa de Chaitas" Sra. Apolonia Paz V. de Taritolay -C. de I. Nº 32.582 (Nacionalidad Boliviana); en virtud de lo que establece el Art. 23º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 4949[56]).

Art. 2º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 24 de julio ppdo., a la Aux. 6º Enfermera del Hospital del Milagro Sra. Angela Ibarra de Barrios -L. C. Nº 8.667.128-; en virtud de lo que establece en Art. 23º de la Ley Nº 1882 en vigencia (Expte. Nº 4967[56]).

Art. 3º.— Concédense cuarenta y dos (42)

días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 1º de agosto ppdo., a la Aux. 5º Aux. Oficina de Paidología de la Asistencia Pública Sra. Felisa Bellido de Aranda -L. C. Nº 1.638.122 en virtud de lo que establece el Art. 23º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 4654-A).-

Art. 4º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 27 de julio ppdo., a la Aux. 6º Ayudante de Cocina del Hospital del Milagro -Sra. Narcisa Poclava de Ramos -L. C. Nº 3.028.810; en virtud de lo que establece el Art. 23º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 4548-R[56]).-

Art. 5º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencias por maternidad, con anterioridad al día 3 de agosto ppdo., a la Sra. Paulina Ramos de Lizondo -L. C. Nº 1.260.643- Lavandera del Hospital del Milagro -Personal Trans. a Sueldo -Categoría 6º-; en virtud de lo que establece el Art. 23º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 4847-L[56]).-

Art. 6º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 25 de agosto ppdo., a la Sra. Inés V. Cabana de Flores -L. C. Nº 1.740.559-; Mucama del Hospital del Milagro -Personal Trans. a Sueldo -Categoría 6º- en virtud de lo que establece el Art. 23º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. 4966[56]).-

Art. 7º.— Concédense ochenta (80) días de licencia por enfermedad, a la Aux. 5º -Aux. de la Oficina de Bioquímica de la Asistencia Pública Sra. Rosalía López de Robert -L. C. Nº 9.490.201 discriminados en los siguientes períodos: veinte (20) días a partir 3 de junio ppdo., treinta (30) días a partir del 28 de junio ppdo., y treinta (30) días con anterioridad al día 23 de julio del cte. año, en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley 1882 en vigencia. (Expte. Nº 4855-R[56]).-

Art. 8º.— Concédense ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 25 de julio ppdo., al Aux. 6º Aux. Administrativo del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario" de Cafayate, Sr. Edmundo Mendoza -L. C. Nº 7.216.049- en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Exp. Nº 4844-M[56]).-

Art. 9º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 26 de julio ppdo., al Aux. 6º Aux. de la Oficina de Bioquímica de la Asistencia Pública -Sr. Damián Molina L. E. Nº 3.868.693- en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 4845-M[56]).-

Art. 10º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de julio ppdo., a la Aux. 4º -Enfermera del Hospital del Milagro -Sra. Milagro E. Ibañez -L. C. Nº 1.257.179; en virtud de lo que establece el Art. 14 de la Ley Nº 1882 (Expte. Nº 4842-I[56]).-

Art. 11º.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, a la Aux. 5º -Enfermera del Hospital del Milagro -Sra. María J. Quispe de Córdoba -L. C. Nº 9.495.707-, discriminados en los siguientes períodos: treinta (30) días a partir del 28 de julio ppdo., y treinta (30) días con anterioridad al 27 de agosto del año en curso; en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 4841-C[56]).-

Art. 12º.— Concédense ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 6 de agosto ppdo., a la Srta. Rosalía Burgos -L. C. Nº 9.462.837- Personal Trans. a Sueldo, Servicio Nocturno del Hogar del Niño -Categoría 7º- en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 4839-B[56]).-

Art. 13º.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 9 de agosto ppdo., a la Aux. 2º -Aux. Admin. de la Jefatura de Medicina Preventiva de la Asistencia Pública -Srta. Olga García Saravia-; en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 4846-G[56]).-

Art. 14º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de agosto ppdo., a la Sra. Hortensia L. de López -L. C. Nº 9.461.216- Pers. Trans. a Sueldo -Servicio Nocturno del Hogar del Niño -Categoría 6º-; en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 4843-L[56]).-

Art. 15º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de agosto ppdo., a la Aux. 4º -Aux. de Laboratorio del Hospital del Milagro -Sra. Elena Aybar de Perotti L. C. Nº 9.488.030; en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 4969-P[56]).-

Art. 16º.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de agosto ppdo., a la Aux. 4º -Nurse de la Estación Sanitaria de Chicoana -Srta. Balbina Chocobar -L. C. Nº 1.632.286-; en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 4840-Ch[56]).-

Art. 17º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 22 de agosto ppdo., a la Aux. 5º -Enfermera del Hospital del Milagro -Srta. Margarita Vilagra -L. C. Nº 9.480.923-; en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 4969-V[56]).-

Art. 18º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es Copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Públicas

DECRETO Nº 5331—A.

SALTA, Noviembre 22 de 1956.

Expte. Nº 22.002[56].—

VISTO este expediente y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase con carácter interino, con anterioridad al día 21 de setiembre del corriente año, Mucama -categoría 6º- de Partidas Globales de la Dirección de Hospitales de la Capital, a la señorita María Costanza Mamani, L. C. Nº 3.634.360, mientras la titular de dicho cargo Sra. Beatriz Mene de Carrizo, se encuentre en uso de licencia por maternidad.—

Art. 2º — Designase con carácter interino,

con anterioridad al día 5 de octubre del corriente año, para servicios generales —categoría 6º— de Partidas Globales de la Dirección de Hospitales de la Capital, a la Srta. María Concepción Morales, L. C. N° 1.736.634, mientras la titular de dicho cargo doña Rita Guerra se encuentre en uso de licencia por maternidad.—

Art. 3º — El gasto quedemande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— ítem 1— Principal a) 2— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5332—G.

SALTA, Noviembre 23 de 1956.—

Exptes Nos. 8657|56 y 8671|56.—

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en notas N°s. 516 y 521, de fechas 8 y 9 de noviembre del año en curso, respectivamente; y atento a los certificados que se adjuntan a las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbranse, Soldados del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, a los señores Er mógenes González (C. 1931, M. I. N° 6.980.909 — D. M. N° 56), y Santiago Sabino Giménez (C. 1933 — M. I. N° 7.231.591 — D. M. N° 63), a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—

Art. 2º — Nómbrase, Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, al señor Ramón González (C. 1916 — M. I. N° 3.890.713 — D. M. N° 63), a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5333—G.

SALTA, Noviembre 23 de 1956.—

Exptes. Nos. 8611|56, 8612|56, 8615|56 y 8628|56.

VISTO las notas Nos. 512, 515, 510 y 501 —C— de fechas 6, 5 y 2, de noviembre del corriente año, elevadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y que corren agregadas a los expedientes arriba citados; por ello y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, al siguiente personal que a continuación se detalla, en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones:
a) Al señor Néstor Raúl Díaz, (C 1923 —M.

I. N° 3.903.843 — D. M. N° 63), en el cargo vacante de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel;

b) Al señor José Hipólito Auchane, (C. 1924 — M. I. N° 3.904.520 — D. M. N° 65), en el cargo vacante de Auxiliar 1º (Personal Obrero y de Maestranza, Chófer);

c) Al señor Abraham Acosta, (C. 1933 — M. I. N° 7.231.339 — D. M. N° 63), en el cargo vacante de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel—

d) Al señor Néstor Ochoa (C. 1930 — M. I. N° 7.220.620 — D. M. N° 63), en el cargo vacante de Celador de la Guardia Interna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5334—G.

SALTA, Noviembre 23 de 1956.—

Exptes. Nos. 8736|56 y agreg. N° 8428|56.—

VISTA la renuncia presentada al cargo de Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta), por el señor Ricardo Jáuregui; y atento a lo solicitado por Dirección General del Registro Civil, en nota N° 275, de fecha 14 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Jáuregui, como Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Las Lajitas, (Dpto. de Anta), a partir del día 30 de noviembre del año en curso; y designase en su reemplazo a la señorita Gerónima Celia Toledo, a partir del día 1º de diciembre de 1956.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 121-E.

SALTA, Noviembre 23 de 1956.—

—**ATENCIÓN** al pedido formulado por el señor Interventor de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento, al elevar el informe ordenado por el artículo 5º) del Decreto N° 3906|56 en lo referente a la incorporación de nuevos Inspectores Técnicos al aludido Organismo, de acuerdo al incremento del número de los mismos, autorizado por el Reajuste del Presu-

puestó-1956, aprobado por Decreto-Ley N° 251 Año 1956; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Intervención Federal asegurar a todos los sectores de la población de la Provincia que sus intereses y la economía familiar en particular, sean celosamente defendidos por funcionario altamente capacitados para ello, que asimismo constituyan una garantía moral por sus condiciones particulares y antecedentes personales;

Que a tales funcionarios les cabe la misión de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones que reprimen el agio y la especulación, lo cual demanda que a tales fines los candidatos sigan un Curso de Capacitación, de biendo ser sometido finalmente a un examen para su calificación y determinación del orden de mérito en base al cual serán cubiertas las vacantes existentes;

Que reviste carácter de urgente aumentar el número de Inspectores de Contralor de Precios y Abastecimiento, para poder extender a todo el ámbito de la Provincia el control de las actividades comerciales, dentro de las posibilidades presupuestarias vigentes;

— Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

R E S U E L V E:

1º.— Facultar a la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento para llamar a inscripción a los interesados en cubrir las vacantes existentes de Inspectores Técnicos (Oficiales Primeros), de tal Organismo.

2º.—Deberá exigirse a los candidatos los siguientes requisitos y la presentación de los documentos que se detalla:

- a) No estar comprendidos en el Decreto Ley Nacional N° 4258|56.
- b) No haber sido solidarios u obsecuentes con la dictadura depuesta.
- c) No profesar ideas contrarias a los principios democráticos, las instituciones republicanas o las libertades individuales.—
- e) Libreta de enrolamiento.—
- f) Cédula de Identidad y Certificado de Buena Conducta, otorgados por la Policía de la Provincia.—
- g) Tener como mínimo 25 años de edad.—
- h) Concurrir al Curso de Capacitación que se dictará y someterse al examen final.—

3º — La inscripción de aspirantes deberá realizarse entre los días 26 al 30 (ambos inclusive) del corriente mes, y el Curso a desarrollarse, previo al examen final, tendrá una duración de 15 (quince) días hábiles, revistiendo el carácter de "Curso Acelerado".—

4º — Aprobar el "Programa Básico" del Curso Acelerado a realizar por los candidatos inscriptos, confeccionado por el señor Interventor de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimientos, el que será desarrollado bajo la Dirección de dicho funcionario por la Inspección General y la Sección Contable de dicha Repartición.

5º — Oportunamente será integrada la me-

sa examinadora que exigirá a los candidatos las pruebas oral y escrita finales.—

6º — La Dirección de Contralor de Precios y Abastecimientos dará publicidad por los medios periódicos al plazo acordado y las condiciones para la inscripción de candidatos, precedentemente establecidos.—

7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.—

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrera

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 122—E.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.—

ATENCIÓN a la necesidad de que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario asesore sobre la posibilidad de radicación con finalidades agrícolas a colonizadores tunecinos a establecerse en el norte de la Provincia,

El Ministro interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

1º — Autorizar al Interventor de Bosques y Fomento Agropecuario, Ing. Alberto D. Montes, la jira realizada a Tartagal, Embarcación, Orán y Santa Rosa, a los fines expresados precedentemente, entre los días 10 y 13 del mes de noviembre en curso, debiendo liquidársele por Habilitación de Pago del Ministerio, el importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos y movilidad.—

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.—

CARLOS A. SEGON

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 14757 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de Permiso de Explotación o Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, Presentada por el Doctor Julio Enrique García Pinto el día Diez y Ocho de Mayo de 1955—Horas Once y Cuarenta; Expediente Nº 100 605-G- En Departamento de "Los Andes" La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.

La zona solicitada a quedado anotada en la siguiente forma; Señor Jefe; Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 5 de la mina "TALISMAN" Expte. Nº 1414—G—44, desde donde se midieron 6.050, metros az. 25º para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 6.000 metros al Norte, 3.333.33 metros al Oeste, 6.060 metros al Sud, y finalmente 3.333.33 metros al Este para cerrar la super-

ficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se superpone aproximadamente en 160 hectáreas a la mina "CAROLINA" Expte. Nº 1207—L—1901 y en 536 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en Exptes. Nºs. 1947—G—52 1938—G—52 y 1856—G—52 por lo que la zona solicitada ha quedado registrada con una superficie libre de 1.304 hectáreas.—

En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado anotada la presente solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada.— REGISTRO GRAFICO, junio 13|1955.— Pablo Arturo Guzmán— Señor Jefe: Rectificando el informe anterior, se hace constar que la zona solicitada se superpone únicamente a la mina "Carolina", aproximadamente en 150 hectáreas quedando una superficie libre de 1.850 hectáreas aproximadamente.—

REGISTRO GRAFICO; junio 14 de 1955- Pablo Arturo Guzmán- Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, setiembre 2 de 1955- VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2— con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería, Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados, previa notificación al Sr. Fiscal de Estado.— Raúl J. Valdez.— Sub Delegado a cargo de la Delegación- Salta, 15 de Noviembre de 1956.—

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 19 al 30|11|56.

Nº 14756 — Poder Ejecutivo Nacional Ministerio de Industria- Solicitud de Permiso para Exploración o Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría: En Departamento de "La Poma" Presentada por la Señora Elena Josefina Pagani de Terlera el día 11 de Abril de 1955 Horas doce: En Expediente Nº 62 054- "T". La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la Cumbre del Cerro Sala dillo, se tomarán diez mil metros con rumbo Sud, de este punto 2.000 metros con rumbo Oeste, de éste, 10.000 metros rumbo Norte, y de éste último 2.000 metros rumbo Este, hasta encontrar el punto de partida, determinándose de esta manera un retángulo cuya superficie de 2.000 hectáreas es la que se solicita: Elena J. P. de Terlera- Señor Jefe: Según los datos dados por la solicitante en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y conforme al plano minero, la

zona solicitada se superpone a la manifestación de descubrimiento denominada "CERRO SALA DILLO" cuyo derechos debe respetar (Expte. Nº 100.676-T-54).— Igualmente de acuerdo al memorandum DM—5—55, cúmplieme informar que la zona solicitada se encuentra fuera de la Zona de Seguridad (Art. 1º-a- Decreto Nº 14587|46 SEQ. TOP. y Reg. GRAFICO- S de Febrero de 1955.— Ing. José M. Torres- Salta, Junio 29|56. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fújese cartel de aviso en la pueria de Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Raúl J. Valdez. Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 18 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 16 al 29|11|56.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14754 — REF: Expte. 13.441|48.— MARIA VILTE DE MAMANI s. r. p. 191—1. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Vilte de Mamani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,592 l|segundo a derivar del río Guachipas, (margen derecha), por la acequia Coropampa, 9,979 Has. del inmueble "Sin Nombre", catastro Nº 252 ubicado en Coropampa, Dpto. de Guachipas.— En estiaje, la propiedad tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 30 días, para irrigar con la mitad del caudal total de la acequia Coropampa.—

SALTA, 27 de Noviembre de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 28|11 al 11|12|56.—

Nº 14783 — REF: Expte. 13.425|48.— WADI E. CHIHAN s. r. p. 75-1
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que Wadi Chihan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6,15 l|seg. a derivar del río Cachi (margen derecha) por la acequia comunera, 2.925 m2. del inmueble denominado "Quinta", catastro Nº 43, ubicado en el Dpto. de Cachi.

SALTA, Noviembre 27 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 28|11 al 11|12|56.

Nº 14782 — REF: Expte. 13.426|48.— WADI CHIHAN s. r. p. 75-1
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Wadi Chihan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 9,10 l|seg. a derivar del río Cachi por la acequia comunera, 1.892 m2 del inmueble denominado "Huerta", catastro Nº 125, ubicado en el Dpto. de Cachi.

SALTA, 27 Noviembre de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 28|11 al 11|12|56.

Nº 14777 — REF: Expte. 3323/56. MARIO E. CABANILLAS y otr. s. i. a. p.º 1956-2

EDICTO CITATORIO

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1372/56 dictada por la Intervención de A. G. A. S., se inscribe en el catastro de aguas privadas, las de los manantiales que nacen y mueren dentro de la propiedad "Fracción Finca Cámara" de los señores Mario Eliseo, Luis Néstor, Blanca Nélide y María Hydee Cabanillas, consignados con las letras A y B en el croquis que corre a fs. 20 del Expte. 3323/56, ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma.

Salta, 2 Noviembre 26 de 1956.

Administración General de Aguas.

e) 27/11 al 17/12/56.

Nº 14765 — REF: Expte. 11.999/48.— AZUCENA R. DE PEREZ s. r. p.º 193—2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Azucena Ravellini de Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación equivalente al 40,9 ojo de media porción de las diez y media en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen y sujeto a un turno permanente de 24 horas en época de estiaje, 70 Has. del inmueble "El Carmen", catastro 326, ubicado en el Partido de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes. En época de abundancia de agua, se fija una dotación máxima de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.—

SALTA, Noviembre 20 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/11 al 4/12/56.—

licitaciones publicas

Nº 14781 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 605/56 (DCI).—

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un Galpón para Refinado" en el Establecimiento Azufrero Salta, sito en Caipe, Provincia de Salta.—

Apertura de Propuestas: 11 de diciembre de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.—

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse —sin cargo— en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado.—

Presupuesto Oficial: m\$.n. 244.090.—

Dépósito de Garantía: Pagaré equivalente al 1 olo del monto del presupuesto oficial.—

Fdo: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.—

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1956.—

e) 28/11 al 11/12/56.—

Nº 14767 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS.

Nº 307.—

Por el término de Diez días a contar del 22 de Noviembre llámase a Licitación Pública YS. Nº 307, para la contratación del transporte de tubos para oxígeno industrial desde Vespucio a Tucumán y viceversa, hasta cubrir la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 7 de Diciembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta, y Administración Y. P. F., Campamento Vespucio. Los Pliegos de condiciones serán entregados previo pago de \$ 40.— m/n.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 22/11 al 5/12/56.—

Nº 14761 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 304.— Para cirugía y cuya apertura se efectuará el día 30 de Noviembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 305.— Para la provisión de repuestos para camiones Internacional, Fiat y Tractor Deering, cuya apertura se efectuará el día 3 de Diciembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 306.— Para la provisión de repuestos para motores Hércules y Tractores Kaebles, y cuya apertura se efectuará el día 5 de Diciembre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicados anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador e) 20/11 al 3/12/56.

licitacion privada

Nº 14774 — LICITACION PRIVADA

Llámase a Licitación Privada para la provisión de Avena y Paja con destino a las unidades de la Guarniciones Catamarca, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Tartagal y Tucumán, durante el año 1957.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, dirigidas a: Intendencia Regional "Tucumán" -Licitación Privada- Avenida Sarmiento 431- Tucumán, antes del día 6 de Diciembre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, conforme al siguiente turno:

Día: 6: 9 hs. AVENA - 9.30 hs. PAJA.

Para pliego de condiciones: cláusulas y demás datos dirigirse al Jefe de la Intendencia Regional Tucumán o Jefe de la Guarnición Militar Local.

San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 1956.

Fdo: Angel García — Tenl. de Int. Jefe Intendencia Regional "Tucumán"

e) 23/11 al 6/12/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14773 — EDICTOS

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova para que hagan valer sus derechos. SALTA, Noviembre 21 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 23/11/56 al 4/12/57.

Nº 14764 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. SALTA, Octubre 28 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20/11 al 2/12/57.—

Nº 14763 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la feria de Enero.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.

e) 20/11 al 2/12/57.

Nº 14762 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/11 al 2/12/56.

Nº 14754 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Ana Fleming de Solá.— Habilitase la Feria.— Salta, de Noviembre de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 14/11 al 27/12/56

Nº 14753 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Antonio Peretti.— Salta, Agosto 13 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 14/11 al 27/12/56.

Nº 14751 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca de la Rosa de Sallent.— Salta, Junio 14 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 14/11 al 26/12/56

Nº 14748 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Carmen Torres de Flores.— Salta, dos de Noviembre de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 13/11 al 24/12/56.

Nº 14745 — SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rodríguez a fin de que hagan valer sus derechos.— Secretaría - Salta 7 de Setiembre de 1956.

Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario
e) 12|11 al 21|12|56.

Nº 14737 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA GU TIERREZ, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 2 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 9|11 al 20|12|56.

Nº 14730 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario
e) 9|11 al 20|12|56.

Nº 14715 — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Cleofe Agudo de Guanica.

SALTA, Octubre 29 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario
e) 8|11 al 18|12|56.

Nº 14711 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Juan Crisostomo, Issac y Ernesto Acuña. Salta, 2 de Noviembre de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 7|11 al 18|12|56.

Nº 14678 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, se hace saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Welindo Toledo.

SALTA, Octubre 29 de 1956.

Anibal Urribarri — Secretario.
e) 2|11 al 13|12|56.

Nº 14676 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Basilio Menghini, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 30 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.
e) 2|11 al 13|12|56.

Nº 14669 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Doña Eustaquia Burgos y cita y emplaza por treinta días a los interesados.—

Salta, 25 de julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 30|10 al 11|12|56.—

Nº 14662 — EDICTO

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANASTACIO VILTE, por el término de treinta días.— Salta, Octubre 25 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 26|10 al 7|12|56.

Nº 14653 — SUCERIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dominga Gonza de Vera.— Salta, 17 de octubre de 1956.— E. Giliberti Dorado, Escribano Secretario.

24|10 al 5|12|56.

Nº 14652 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano.—

Salta, 19 de Octubre de 1956.—

e) 23|10 al 4|12|56.—

Nº 14647 — CITACION:

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial de Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Miguel Burgos por treinta días.— Salta, 18 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 23|10 al 4|12|56.—

Nº 14638 — SUCESORIO

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil declara abierto el juicio sucesorio de doña Lya y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, del Sobelo de Vaca, y cita a interesados por treinta días.

SALTA, Octubre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario
e) 22|10 al 3|12|56.

Nº 14634 — SUCESORIO: El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ferreyra. SALTA, Octubre 15 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario
e) 19|10 al 30|11|56

Nº 14632 — El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Agustina Díaz de Martínez. SALTA, 5 de Octubre de 1956.

Santiago Fiori.— Escribano Secretario.
e) 19|10 al 30|11|56

Nº 14631 — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de Florencio Ordoñez. SALTA, Octubre 18 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario
e) 19|10 al 30|11|56.

Nº 14624 — El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. cita a herederos y acreedores de Dña. Juana Díaz de Arias por treinta días.— Salta, 17 de Octubre de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 18|10 al 29|11|56.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14674 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C. Daniel Ovejero Solá, en autos: "Dominga Echaigue Vda. de Escobar — Posesión Treintañal", cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble denominado "Las Moras", lugar el "Bordo", Departamento Chicoana, partida Nº 167, que linda al Norte, con camino Nacional; al Sud y Este, con Juan Bautista Mendoza y al Oeste, con Nestor Patrón Costas, y de una superficie de 1 Haa. 3.268,59 m2., bajo apercibimiento de ley.— Salta, 25 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 31|10 al 28|11|56.—

Nº 14790 — CITACION A JUICIO.— El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia en los autos "División de condominio de una fracción de la finca Talamuyo o Tala Muye situada en el Partido de San José de Orquera 3ª Sección del Dep. de Metán - Ernesto Morales Wayar vs. Licinio Parada y otros", que tramita por Expte. Nº 36.437/56, el señor Juez de la causa cita y emplaza por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" a los condómines Sres. Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada o sus sucesores a título singular o universal, para que contesten la demanda, bajo apercibimiento en caso de no presentarse en término, de nombrarse defensor que los represente en el juicio.

Salta, Noviembre 20 de 1956.

N. ARANA, Secretario.—
e) 28|11 al 20|12|56.

REMATES JUDICIALES

Nº 14792 — JUDICIAL — POR JOSÉ ALBERTO CORNEJO — EN ORÁN — CONSERVADORA DE HELADOS — SIN BASE.—

El día 11 de Diciembre de 1956 a las 11 horas, en el escritorio sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 381/83 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, SIN BASE, dinero de contado, Una conservadora de helados, comercial, eléctrica, refrigerada, de 0.150 m3. de capacidad interior, marca "Sanna", modelo "G-H-20-K", número 6055, completamente equipada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Reinaldo Urribarri, domiciliado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede ser revisada por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio: Exhorto del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal, en autos: Establecimientos Sanna y Cía., Ltda. S. A., vs. Angel Jorge Stamelakos, s/ Ejecución de Prenda.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 28|11 al 4|12|56.—

Nº 14791. — JUDICIAL. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — EN ORAN — VARIOS — SIN BASE.—

El día 10 de Diciembre de 1956 a las 11 horas, en calle Hipólito Irigoyen Nos. 381|383 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, SIN BASE, Un armario metálico marca "Olivetti", con 2 tesoros; Una báscula marca "Fayrbanks" para 150 kilos; Una bicicleta marca "Ditso"; Un tubo para gas; Una bicicleta marca "James" de paseo, completa y equipada; Una bicicleta marca "Nandú", sport, en regular estado; Una máquina de agujerear marca "Bromberg" con motor y un mostrador de madera de 3.20 mts. de largo pintado, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José Torramorel, domiciliado en Avenida San Martín esquina Arenales de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera, Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo y Pre. de Vía Ejecutiva — Miguel Bauab y Hnos. Soc. Colectiva Com. e Ind. vs. José Torramorel, Expte. Nº 17.188|55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 28|11 al 4|12|56.—

Nº 14789. — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL

El día veintidós de Enero de 1957, a horas 11 en Caseros 396, Ciudad, rematrè con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Manuel González sobre la Parcela 28 del Lote fiscal Nº3 ubicada en Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida Nº 1702.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo -Ingeniero y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y diario Norte.— Expte. 390|56.— Gustavo A. Bollinger

e) 28|11|56 al 9|1|57

Nº 14788. — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMION. — BASE \$ 12.000

El día 7 de Diciembre de 1956 a horas 18, en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré con la base de Doce Mil Pesos Moneda Nacional, Un Camión marca "International", Modelo 1939, Motor Nº A-D Nº 23253675, Patente de la Ciudad de Salta Nº 2066, en buen estado de funcionamiento, el que se encuentra en poder del señor Adolfo Mosca, domiciliado en calle Urquiza 630- Ciudad, nombrado depositario judicial.— En el acto el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en cuenta del mismo.— 100.— Nominación en lo Civil y C. en juicio: "Ejecutivo Práxedes Feroselle vs. José Coll S. R. L.".— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte. Arturo Salvatierra

e) 28|11 al 7|12|56.

Nº 14786 —POR: ARMANDO G. ORCE

JUDICIAL

El día Martes 18 de Diciembre de 1956, a las 18 hs. en oficina de remates calle Alvarado 512, remataré Con Base de \$ 3.099.99 (Tres mil noventa y nueve pesos [99|100 m/n.) equivalente a las dos terceras partes deducido un 25%, de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un Pasaje Sin Nombre, entre las calles Tucumán y Pasaje Sin Nombre, según título registrado a folio 63, asiento 2, del Libro 140 de R. I. Capital y con una extensión de 11 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo o sean 299,20 mts. comprendido dentro de los siguientes límites: N: lote 23.— S: lote 25.— O: fondo lote 43 y E: Pasaje Sin Nombre.— Partida 16797.— Cir. 1º. Sec. F.— Manz. 70.— Parc. 2.—

Ordena Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en autos: Ejecutivo Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen", Exp. Nº 36044|56.— Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 2 días en diario Norte.— En el acto del remate 50% a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 28|11 al 18|12|56.

Nº 14785 — POR: ARMANDO G. ORCE

El día 5 de Diciembre de 1956, a las 18 hs. en Alvarado 512, Salta, remataré, Sin Base: Una caja metálica de camioneta universal de 1,72 x 1,20 x 0,60 mts., depositario judicial Felipe O. Rodríguez, Tartagal. Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada, en el juicio "Ejecutivo Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos.", Exp. Nº 3836|56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.—

e) 28|11 al 4|12|56.

Nº 14793 — JUDICIAL. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — EN ORAN — HELADERA Y OBJETOS VARIOS — SIN BASE.—

El día 10 de Diciembre de 1956 a las 18.30 horas, en el escritorio sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 381|83 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, SIN BASE, dinero de contado, Una heladera eléctrica marca "Siam" de 4 puertas; Una heladera vitrina marca "Berkel" Nº 106.840 y una balanza marca "Andina", los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Manuel Romero, domiciliado en Alvarado Nº 150 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Exhorto del Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital Federal.— Juzgado Nº 18 a cargo del Dr. Alejandro Funes Lastra, librado en autos: The Standard S. A. vs. Manuel Romero y/o Juan Antonio Ale. s/Cobro Ordinario, Expte. Nº 18.339|56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 28|11 al 30|11|56.—

Nº 14779 — JUDICIAL. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — DERECHOS Y ACCIONES SINMUEBLE — BASE \$ 9.133.33.

El día 18 de Diciembre de 1956 a las 13 horas, en mi escritorio calle Deán Funes Nº 169 Ciudad, Remataré, con la Base de Nuevo Mil Ciento Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal y en la proporción de condominio, los derechos y acciones que le corresponden a don Gerardo Cayetano Sartini, equivalentes a la tercera parte indivisa sobre el inmueble ubicado en calle General Alvarado entre las de Pellegrini y Jujuy, señalada la edificación con los Nros. 1081-1083 y 1087 de esta Ciudad, el que mide 13,-- mts. de frente por 33,50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle General Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Outes y Oeste propiedad de doña Inés Ulloa de Zambrano, según título registrado al folio 467 asiento 9 del libro 42 de Registro de Inmuebles de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 2740- Sección E— Manzana 13— Parcela 32— Valor fiscal \$ 41.100.— El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por la Excm. Cámara de Paz Letrada.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada. (Secretaría Nº 1) en juicio: "Ejecutivo. Caprini, Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini, Expte. Nº 3247|56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 27|11 al 17|12|56

Nº. 14747. — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

INMUEBLES CONTIGUOS en calle MONTEAGUDO Nros. 462 y 464.— TUCUMÁN BASE en conjunto \$ 35.669.33

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito calle Deán Funes Nº 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo Nros. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 6928 Mat. 11820|2872- Circ. 1— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 31 y Padrón 3859 Mat. 11820|1121- Circ. 1— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Madrazzo vs. Salvador Lancoci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27|11|56 al 9|1|57

Nº 14739. Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL.

El día 7 de Diciembre en mi escritorio calle Buenos Aires Nº 98 a hs. 17.30 remataré

sin base. Una caja registradora marca "NATIONAL" eléctrica, Una balanza marca extranjera N° 5041211 de 15 Kg. báscula para 500 Kg. Un mostrador con tapa de Marmol y dos vitrinas con tapas de vidrio todos los bienes a su domicilio de la finca demandada calle Alvarado bastarse se encuentran en perfecto estado y pueden ser revisados por los interesados en el N° 45 de esta ciudad Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en juicio ejecutivo "Montiel Francisco y Cía. vs. Portocala y Cía. S. L. R. Expte. 36.291. — Edictos por ocho días en los Diarios B Oficial y Norte seña en el acto del remate 30% comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo.

e) 27|11 al 6|12|56.

N° 14738 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. —

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos: "Lautaro, S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de", Ejecutivo Expediente N° 35.451 el día 18 de Diciembre a horas 18 en mi escritorio de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con base de \$ 15.800. — (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Juan Martín Leguizamón 306 con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 197,76 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: N. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez; S. calle Juan M. Leguizamón, E. Prop. de Angélica de los Ríos y O. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez. — Catastro N° 4388; Cir. 1°; Secc. B Manz. 57 Parc. 11; Títulos inscriptos al folio 69; Asiento 1; del libro 122 R. I. Capital. — En el acto del remate el 30 o/o a cuenta de precio. — Edictos por diez días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte. Comisión de arancel a cargo del comprador. —

SALTA, 8 de Noviembre de 1956. —

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. —

e) 27|11 al 17|12|56. —

N° 14760 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — UTILES DE TRABAJO. —

El día seis de diciembre de 1956 a horas 11, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, remataré por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada Exp. 3091|56, en la ejecución prendaria Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla, los objetos que se detallan.

buen estado de conservación.

Un Guinche "Galve" N° 167, en perfecto estado.

Una Autógena B. P. A. S. N° 168, en perfecto estado.

Un Taladro eléctrico "Junior" N° 25.617, para ambas corrientes, en perfecto estado.

Un Motor con piedra esmeril "Parosa" N° 169.

Para su revisión Banco de Préstamos, Buenos Aires N° 57 al 61. Publicación anticipación 10 días antes del remate y por tres días diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por 10 días. —

BASE de venta de lo detallado en un solo lote en la suma de \$ 3.581 con 10.100 m.n. (Tres Mil Quinientos Ochenta y un Pesos con 1.100 dinero de contado. —

Seña 30 o/o, Comisión a cargo del comprador. — Por datos al Banco de Préstamos o al suscrito Martillero. —

Andrés Ilbento, Martillero Público, Mendoza 357 — Salta. —

e) 20|11 al 3|12|56. —

N° 14732 — POR: JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.

El día 21 de diciembre de 1956, a las 17 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la Base de \$ 8.066.66 m.n., equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Gorriti esquina Bolívar, señalado como lote N° 9 de la Manzana N° 55 del plano urbano, con las siguientes medidas: 29m. 80cm. s/calle Gorriti, de frente, y 25m. 73cm. de frente s/calle Bolívar. — Título inscripto al folio 49, asiento 2 del libro 2 de Registro de Inmuebles de Orán. — Catastro N° 2.912. —

En el acto del remate el 30% del precio a cuenta seña y a cuenta del mismo. — Comisión de cuenta del comprador. —

Ordena: Excm. Cámara de Paz Letrada en autos; "Ejecutivo Issac y Ganuín vs. Isa Alejandro" Expte. 2345|56.

Edictos Boletín Oficial y Norte por 30 días

Jorge Raúl Decavi — Martillero

e) 9|11 al 20|12|56.

N° 14725 — POR: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — INMUEBLE CERRILLOS — Base \$ 23.133.33 m.n.

El día Miércoles 26 de Diciembre de 1956, a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvs. M.N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril. — MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo. — TITULOS: registrados al folio 140- Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B- Manzana 58- Parcela 7- Partida N° 443. — GRAVAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 28 de autos. — Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. — Seña 20% Comisión a cargo del comprador. —

JUICIO: "Ejec. Hipt. Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo. — Expte. 24.326|56".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Noviembre 8 de 1956.

e) 3|11 al 19|12|56.

N° 14721 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 28 de Noviembre de 1956 a las 18. — horas en el escritorio sito en calle Deán Funes 167- Ciudad, remataré con la base de Cinco mil

Pesos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con calificación ubicado en esta Ciudad, Avenida Virrey Francisco de Toledo, entre Alsina y Entre Ríos, designado como lote N° 13, con extensión de 9 metros en su lado Este; 10, metros en su lado Oeste; 28 metros, 82 centímetros en su lado Norte y 31 metros en su lado Sud, limitando: al Este, Avenida Virrey Toledo. Oeste, lote 16; Norte, lote 12 y Sud, lote 14. Título: Folio 267, asiento 1, libro 13 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 8262- Sección B Manzana 47- Parcela 6. —

BASE: \$ 5.000. — m.n.

Acto continuo, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una chacra ubicada en la Colonia "La Juanita", del Departamento de Rivadavia, según plano, señalado con el N° 135, compuesto de 139 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la Chacra N° 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 129 y Este, con la Chacra 141. — Título: Folio 178- asiento 479- Libro B. — Rivadavia. — Nomenclatura Catastral: 331. —

BASE: \$ 733.33 m.n.

El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio en ambos inmuebles. — Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "SUCCESION VACANTE DE JOSE MARTORELL" — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. —

e) 8 al 28|11|56.

N° 14671 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA. —

BASE \$ 66.733.33 m.n. —

El día 13 de diciembre de 1956 a las 18 horas en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la Base de Sesenta y seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Vinacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo de Vinacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros. — Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I. de Chicoana. — Partida N° 421. — En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. —

e) 3|11 al 12|12|56. —

N° 14617 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 140.266.66 M.NAL.

El 28 de Noviembre de 1956, a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, ciudad, remataré con la base de Ciento cuarenta mil Doscientos sesenta y seis pesos con

66.190 mn. o sean las dos terceras partes de su valoración Fiscal, derechos y acciones que le corresponde sobre la Parcela 28 del Lote Fiscal N° 3 ubicado en Dpto. San Martín Provincia de Salta, al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado al folio 359, asiento 1627 libro 6° de P. de Ventas.— Partida 1702.— El comprador entregará el 20% del precio de venta y 2 cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Manuel González.— Comisión a cargo comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17|10 al 28|11|56

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 14787 — Disolución de Sociedad

Se hace saber por 5 días que, por expiración del término, se disuelve la S. de R. Ltda. "Imprenta é Imprenta Güemes" con negocio en la calle Caseros esq. Ituzaingó de esta Ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Guaymás Crespo.— Oposiciones en mi Escribanía calle Zuviría 346| 348.— Raúl H. Puló — Escribano

e) 28|11 al 4|12|56.

INCORPORACION DE SOCIOS:

N° 14768 — Los abajo firmantes declaran, reconocen y convienen- Primero: Que a partir del día QUINCE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, el se-

ñor José Baldomero Tuñón Merino y el señor Atilio Amiri Chavero, se incorporan como socios de la Compañía "PRODUCTORA DE HIERRO EL ACAY" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un aporte de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, cada uno, integrado en el cincuenta por ciento, mediante los depósitos efectuados en el Banco de Crédito Industrial, cuyas boletas se presentará al Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.—

SEGUNDO: El señor José Baldomero Tuñón Merino, toma a su vez, también el cargo de Administrador como Gerente, siendo de aplicación las disposiciones convenidas y concedidas para los otros Administradores y Gerentes.—

TERCERO: Las utilidades expresadas en el CONTRATO ORIGINARIO, se rectifican, para repartirse entre los socios en la proporción convenida en instrumento privado por separado.— Las pérdidas se soportarán en igual proporción que las utilidades.— En prueba de conformidad se firman SEIS ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Roberto Ernesto Sodero — Francisco Hernandez — Modesta R. de Zerpa — José B. Tuñón A. Amiri Chavero.

e) 21|al 27|11|56.

PAGO DE DIVIDENDOS:

N° 14769 — PAGO DE DIVIDENDOS — "LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA

DE SEGUROS.— CASEROS 745 — SALTA.—

Comunicamos a los Señores Accionistas que a partir del día 1° de diciembre de 1956, abonaremos los dividendos correspondientes al período N° 23 del 23° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.—

EL DIRECTORIO.—

e) 21|11 al 4|12|56.—

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en esta Antecámara de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto N° 11.123 de 16 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1956